



Tipo: Salida Fecha: 15/05/2023 07:13:24 AM
Trámite: 17062 - AVISO LIQUIDACTÓN JUDICIAL
Sociedad: 91201683 - LEAL MARIO EN LIQUID Exp. 107428
Remitente: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA
Destino: 6401 - ARCHIVO BUCARAMANGA
Folios: 2 Anexos: NO

Folios: 2 Anexos: NO Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 640-000025

## **AVISO LIQUIDACION**

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA BUCARAMANGA DE LA **SUPERINTENDENCIA** REGIONAL DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DEL 03 DE JUNIO DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EN CUMPLIMIENTO DEL ACTA DE AUDIENCIA IDENTIFICADA CON RADICACIÓN No 2023-06-003084 DEL 8 DE MAYO DE 2023.

## AVISA:

- 1. Que por Acta de audiencia No. identificada con radicación 2023-06-003084 del 8 de mayo de 2023, esta Superintendencia dio por terminado el proceso de reorganización abreviada y admitió a liquidación judicial simplificada a la persona natural comerciante MARIO LEAL con NIT. No. 91.201.683, domiciliado en la ciudad de Lebrija, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010 y en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020.
- 2. Que, según lo establecido en Auto radicado 2023-06-003280 se designó como liquidador a ALBERTO PELAEZ VILLADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.427.524, para adelantar el referido proceso de liquidación judicial simplificada a quien puede contactar y ubicar en la dirección Carrera 6 B No. 5 – 205 Casa 35 Conjunto Vittare Bogotá Correo electrónico: liquidaciones judiciales @verifica.com.co - Teléfono Móvil: 3114914026.
- 3. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.
- 4. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 12 del Decreto 772 de 2020, los acreedores del deudor deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el liquidador.



















Que el presente aviso SE FIJA en la Baranda Virtual de esta Superintendencia de Sociedades, (www.supersociedades.gov.co sección de Baranda Virtual, Módulo de Avisos) por el término de diez (10) días hábiles a partir de hoy 15 de mayo de 2023, a las 8:00 a.m. y SE DESFIJA el día 29 de mayo de 2023, a las 5:00 p.m.



## **LEIDY PRIETO AYALA**

Secretaría Administrativa y Judicial Principal Intendencia Regional Bucaramanga TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

RAD. 2023-06-003280 91201683 NIT. EXP 107428 CÓD. FUNC. M1476







MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO